

RESOLUCIÓN NRO. 15/2021

Neuquén, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución nro. 4/2021 en cuanto asignó intervención al Dr. Pablo Méndez en el Legajo nro. 37.997/2020 "ESPINOZA, JOSÉ LUIS; DIAZ, MIGUEL ANGEL; CULLIQUEO, JOSE ADRIAN; DIAZ, WALTER; CAMPOS LAUTARO; CAMPOS, ELIAS; DIAZ, MAURICIO ELIO S/HOMICIDIO TRIPLEMENTE AGRAVADO", del registro de la Unidad Operativa de la II Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha intervención se motivó en el pedido realizado por la Dra. Marisa Mauti, Defensora Pública de Circunscripción de la II Circunscripción Judicial, a fin de garantizar la asistencia técnica de sus representados, en razón de su prolongada licencia médica y la complejidad de las actuaciones, no sólo por las características propias del hecho investigado, sino por la enorme actividad desplegada en razón de la alta litigiosidad y la pluralidad de imputados.

No obstante, con posterioridad a dicha asignación, hechos de público conocimiento acaecidos en la ciudad de Zapala, motivaron la concesión de licencia médica al Dr. Pablo Méndez, la que en principio se extenderá hasta el 23 de abril, quedando su extensión a resultas de las disposiciones y evaluaciones que realice la ART.

Sentado cuanto precede, y sin perjuicio de las asistencias que se encuentran llevando a cabo en el legajo los Dres. Diego Simonelli y Juan Pablo Dirr, propuestas oportunamente por el Dr. Pablo Méndez, lo cierto es que la complejidad de las actuaciones y multiplicidad de usuarios, ameritan la asignación del caso a un Defensor Público de Circunscripción que asuma la intervención, con las asistencias ya dispuestas, hasta tanto culminen las licencias médicas ya sea de la Dra. Marisa Mauti o del Dr. Pablo Méndez.

En función de lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **DISPONER** que el Dr. Fernando L. DIEZ, Defensor Público de Circunscripción del Equipo Operativo nro. 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial asuma la intervención en el Legajo nro. 37.997/2020 “ESPINOZA, JOSÉ LUIS; DIAZ, MIGUEL ANGEL; CULLIQUEO, JOSE ADRIAN; DIAZ, WALTER; CAMPOS LAUTARO; CAMPOS, ELIAS; DIAZ, MAURICIO ELIO S/HOMICIDIO TRIPLEMANTE AGRAVADO”, con las asistencias de los Dres. Diego Simonelli y Juan Pablo Dirr, intervención que perdurará hasta tanto se reintegren a sus funciones los Dres. Marisa Mauti y/o Pablo Méndez. II- **Notifíquese y hágase saber.** -

Raúl CAFERRA

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE